



SOCAJA
SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO,
ANEXOS Y AFINES

SOCAJA: Representante único de los trabajadores en Neumáticos y Gomeías, Talleres de Recauchutaje Vulcanización y venta de Neumáticos. En todo el territorio de la República Argentina CCT N° 231/75. Convenio vigente desde el 01/05/2019 hasta el 30 de Abril de 2020

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO 231/75

TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS

Actividad de gomería y talleres de Recauchutaje y Vulcanización	Desde		Desde		Desde		Desde	
	01/01/2020		01/02/2020		01/03/2020		01/04/2020	
	7%		5%		5%		5%	
Artículo 32: Premio Asistenci p/mes	3411,86	p/mes	3536,31	p/mes	3660,76	p/mes	3785,21	p/mes
Artículo 50: Fallecimientos:								
a) Fallecimiento del Obrero	21928,92		22728,84		23528,76		24328,68	
b) Esposa o Esposo e hijos mMenores de edad sol O Incap.	13440,30		13930,57		14420,84		14911,11	
c) Padres e Hijos Mayores, Hermanas y Padres Politicos	6366,47		6598,70		6830,93		7063,16	

*** Los importes fijados en los incisos a,b,c serán incrementados en la misma proporción que los Salarios Básicos
*** se paga la bonificación a cuanto Obrero trabaje en la misma Empresa.

NOTA: Adicional por Antigüedad 1% (una por ciento) por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también aquellos que están determinados en otra forma de relación

OPERARIOS DE GOMERIAS	Desde		Desde		Desde		Desde	
	01/01/2020		01/02/2020		01/03/2020		01/04/2020	
	7%		5%		5%		5%	
Ayudante General	153,18	p/horas	158,67	p/horas	164,16	p/horas	169,65	p/horas
Colocador	155,76	p/horas	161,35	p/horas	166,94	p/horas	172,53	p/horas
Colocador Balanceador	155,76	p/horas	161,35	p/horas	166,94	p/horas	172,53	p/horas
Oficial Reparador o rep. Recauchutaje	157,49	p/horas	163,15	p/horas	168,81	p/horas	174,47	p/horas
Oficial Reparador Tren Delant, Amort, ect	166,48	p/horas	172,48	p/horas	178,48	p/horas	184,48	p/horas
Chofer	31418,23	p/mes	32549,70	p/mes	33681,17	p/mes	34812,64	p/mes
Sereno	30535,7	p/mes	31633,23	p/mes	32730,76	p/mes	33828,29	p/mes

TALLERES DE RECAUCHUTAJES	Desde		Desde		Desde		Desde	
	01/01/2020		01/02/2020		01/03/2020		01/04/2020	
	7%		5%		5%		5%	
Oficial Pulidor	157,49	p/horas	163,15	p/horas	168,81	p/horas	174,47	p/horas
Oficial Colocador de Bandas	157,49	p/horas	163,15	p/horas	168,81	p/horas	174,47	p/horas
Oficial reparador o Preparador de Seccionales o Integral	157,49	p/horas	163,15	p/horas	168,81	p/horas	174,47	p/horas
Oficial Vulcanizador	157,49	p/horas	163,15	p/horas	168,81	p/horas	174,47	p/horas
Medio Oficial	155,76	p/horas	161,34	p/horas	166,94	p/horas	172,53	p/horas
Ayudante General	153,18	p/horas	158,67	p/horas	164,16	p/horas	169,65	p/horas
Chofer	31418,23	p/mes	32549,70	p/mes	33681,17	p/mes	34812,64	p/mes
Sereno	30535,70	p/mes	31633,23	p/mes	32730,76	p/mes	33828,29	p/mes

PERSONAL MANTENIMIENTO	Desde		Desde		Desde		Desde	
	01/01/2020		01/02/2020		01/03/2020		01/04/2020	
	7%		5%		5%		5%	
Oficial	166,61	p/horas	172,61	p/horas	178,61	p/horas	184,61	p/horas
Medio Oficial	155,76	p/horas	161,35	p/horas	166,94	p/horas	172,53	p/horas
Foguita	166,61	p/horas	172,61	p/horas	178,61	p/horas	184,61	p/horas

Art. 44 Bonificación p/antigüedad

5 años	50 horas de trabajo de su jornada habitual	30 años	300 horas de trabajo de su jornada habitual
10 años	100 horas de trabajo de su jornada habitual	35 años	350 horas de trabajo de su jornada habitual
15 años	150 horas de trabajo de su jornada habitual	40 años	400 horas de trabajo de su jornada habitual
20 años	200 horas de trabajo de su jornada habitual	45 años	450 horas de trabajo de su jornada habitual
25 años	250 horas de trabajo de su jornada habitual	50 años	500 horas de trabajo de su jornada habitual

Aporte del Empleador al Sindicato: 2% Sobre la remuneración de cada trabajador, Afiliado y No Afiliado

Retenciones al trabajador:
Afiliado Sindical: 2% sobre la remuneración mensual
No Afiliado Sindical: 1,5% sobre la remuneración mensual

NOVEDADES

ZONA DESFAVORABLE 25% - Exp. 1376905/10 Acta 07/06/2012
(Pcias. Neuquén - Santa Cruz - Chubut - Río negro - Tierra del Fuego - Islas Malvinas o demás Islas del Atlántico Sur)

1- Las partes acordaron los siguientes salario mínimo garantizado: \$ 27.400 para Enero 2020, \$ 28.200 para Febrero 2020, \$ 29.000 para Marzo 2020 y \$ 30.300 para Abril 2020.

Ayda. Congreso 2033 | C1428.BVC | Ciudad de Buenos Aires | Telfax: (011) 4 701-6769 / 5646 | 4 702-4719
Asociación Profesional con Personería Gremial Nro. 154 | CUIT: 30-53105875-1 | www.ospic-socaya.org.ar